

RESOLUCIÓN MOTIVADA 137/UAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **098-RNPN-2018**, presentada por la ciudadana [REDACTED], solicitando la siguiente información: "Al amparo de la ley de acceso a información pública, solicito la partida de nacimiento de [REDACTED], quien nació en la ciudad de [REDACTED], departamento de [REDACTED], en el año de [REDACTED]. Su madre se llama [REDACTED], padre no conocido. (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información a la Licenciada Beatriz Castillo Saldivar, Jefe de la Unidad Jurídica Registral del RNPN, recibiendo respuesta a través de correo electrónico, de fecha diecinueve de noviembre de 2018, remitiendo posteriormente la información solicitada a esta Oficina.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial. Se advierte que la información solicitada se proporciona en virtud del artículo 3 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, el cual establece que "la información contenida en los asientos de los registros es pública y puede ser consultada por cualquier persona...".

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente proporcionada por la Unidad Jurídica Registral del RNPN, que consiste en certificación de la imagen de la partida de nacimiento del señor [REDACTED].

Notifíquese,

Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

